



NOTA INFORMATIVA

Se pone en conocimiento de todas las autoescuelas de la provincia de Madrid que, a la vista de la actual duración del ciclo de examen, determinada por la demanda de pruebas y las posibilidades del servicio, a solicitud de la representación de las escuelas, se hace necesaria la adopción de determinadas medidas de carácter organizativo con la finalidad de proceder a un reparto proporcional y equitativo de la capacidad de examen de que dispone la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.3 del vigente Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009, de 9 de mayo) en relación con el artículo 9 c) del Reglamento Regulador de las Escuelas Particulares de Conductores (Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre). Las referidas medidas se concretan en que **a partir del próximo día 25 del corriente mes de noviembre de 2015**, en las solicitudes de examen para la prueba de control de aptitudes y comportamientos en circulación en vías abiertas al tráfico en general podrán relacionarse **un máximo de 4 aspirantes por profesor**.

Madrid, 23 de noviembre de 2015.

